

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, octubre cuatro (04) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 23 31 012 2008 00104 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: HERNÁN DE JESÚS RODRIGUEZ POSADA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Sexta de Decisión – Sistema Escrito, M.P. Jairo Jiménez Aristizábal, en sentencia de julio veintiséis de mil trece, mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **Octubre 08 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

CP

KENNY DÍAZ MONTOYA
 Secretario